



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 001 2009 00802 00
Demandante	BANCO SANTANDER COLOMBIA S.A
Demandado	SARA EMILSE DUQUE GOMEZ
asunto	No fija fecha de remate, requiere parte actora,
A.S.	632V(459) 1.

Se deniega la solicitud de señalar fecha de remate que antecede teniendo en cuenta que el avalúo el catastral como comercial datan del año 2011, razón por la cual resulta imperiosa su actualización, de tal suerte, se requiere a la parte actora para que se sirva aportar nuevo avalúo comercial actualizado de los bienes a fin de que guarde una real proporción con las actuales condiciones del mercado, lo que se traduce en beneficio de los intereses de ambas partes.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ.

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

178a590996e3e748df931b5f237001128d562cbca0095528aac87d3d5eba8447

Documento generado en 16/03/2021 12:08:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>